

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 09 de junio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.687	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.B.S. N° 1.030 del 11/05/95 - Licencia Especial con goce de haberes	2225
M.S.P. N° 1.031 del 11/05/95 - Designación de Personal Temporario	2225
M. G. N° 1.032 del 11/05/95 - Designación de Personal Temporario	2226
M. G. N° 1.033 del 11/05/95 - Designación de Personal Temporario	2226
M. G. N° 1.034 del 11/05/95 - Designación de Personal Temporario	2227
M. G. N° 1.035 del 11/05/95 - Designación de Personal Temporario	2227
M. G. N° 1.037 del 11/05/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario	2228

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.036 del 11/05/95 - Contratos de Residencias Médicas	2228
M. Ed. N° 1.151 del 19/05/95 - Reconocimiento de Servicios	2229
M.S.P. N° 1.152 del 19/05/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración	2229

EDICTOS DE MINAS

N° 1.124 - Empresa Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. Expte. N° 14.548	2229
N° 999 - Alicia - Expte. N° 14.987	2229
N° 1.000 - Elvira - Expte. N° 14.989	2229

LICITACION PUBLICA

N° 1.121 - I.P.D.U.V. N° 11/95	2230
--------------------------------------	------

PRE-ADJUDICACION DE LICITACION PRIVADA

N° 1.122 - Parques Nacionales N° 02/95	2230
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1.071 - Tryque Thon - Expte. N° 34-175.427/94	2230
N° 1.059 - Agustín Pandolfi - Expte. N° 34-176.423/94	2230

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.126 - Nadua José de Tuma y José Abraham Tuma - Expte. N° 35.040/94	2231
N° 1.120 - Delgado, Teófilo - Expte. B-63.617/95	2231
N° 1.115 - Zelarayán, Eva del Carmen - Expte. N° B-16.360/90	2231
N° 1.104 - Alvarez, Eduardo Francisco - Expte. N° B-64.871/95	2231
N° 1.102 - González, Salvador - Expte. N° B-61.006/94	2231
N° 1.100 - Chávez, Ciro Ariel - Expte. N° 7.048/94	2231
N° 1.072 - Arévalo de Samaniego, Maclovia del Carmen y Samaniego, Alberto Amado - Expte. N° B-54.844/94	2232

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 1.138 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-53.159/94.....	2232
Nº 1.137 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-49.315/94.....	2232
Nº 1.136 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. Nº B-50.544/94.....	2232
Nº 1.134 - Por: José Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº A-04692/92.....	2233
Nº 1.132 - Por: José Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-47.812/93.....	2233
Nº 1.131 - Por: José Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº A-07.330/93.....	2234
Nº 1.130 - Por: José Luis Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-57.548/94.....	2234
Nº 1.119 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº 2B-17.881/91 y otro.....	2234
Nº 1.118 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-60.696/94.....	2235
Nº 1.117 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-61.227/94.....	2235
Nº 1.116 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-60.272/94.....	2235
Nº 1.114 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. Nº A-03950/91.....	2235
Nº 1.113 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-54.589/94.....	2236
Nº 1.107 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-51.598/94.....	2236
Nº 1.106 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-35.160/92.....	2236
Nº 1.105 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº 41.761/93.....	2237
Nº 1.075 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-61.193/94.....	2237
Nº 1.074 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2B-27.467/92.....	2237
Nº 1.036 - Por: Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. Nº B-43.520/93.....	2238

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 1.097 - Oliver, Federico Martín - Expte. Nº B-50.138/94.....	2239
Nº 982 - Copa, Ricardo - Expte. Nº 2B-65.046/95.....	2239
Nº 980 - Romano, Carlos Alberto - Expte. Nº 2B-52.312/94.....	2239

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1.129 - Horacio Raúl Erausquin y Miriam Beatriz Pierola - Expte. Nº B-64.846/95.....	2239
Nº 1.048 - Disnoa S.A. - Llaya Hnos. Soc. de Hecho - Llaya, Alfredo y Llaya, Antonio - Expte. Nº B-62.934/94.....	2239
Nº 1.047 - Fernández de Cardozo, Luz Lilia; Cardozo, José A. s/Sucesión - Cardozo, Maximiliano J. - Expte. Nº 1B-65.240/95.....	2240

EDICTO JUDICIAL

Nº 1.127 - Sarapura de Soriano, Antonia - Expte. Nº B-62.700/94.....	2240
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 1.133 - Revecon S.R.L.....	2240
Nº 1.128 - Ur-Con Construcciones Civiles S.A.....	2241

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1.040 - J. y S. S.R.L.....	2242
-------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 1.135 - Ferrego S.R.L.....	2242
Nº 1.140 - Reinas S.R.L.....	2242
Nº 1.086 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA).....	2243
Nº 1.083 - Enlaces S.A.....	2243

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 1.123 - Comunidad Indígena de Jasimaná, para el día 01/07/952243

AVISO GENERAL

N° 1.125 - Partido Renovador de Salta - Convención Partidaria, para el día 11/06/952244

FE DE ERRATA

N° 1.112 - De la Edición N° 14.666 de fecha 10/05/952244

RECAUDACION

N° 1.139 - Del día 08/06/952244

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de mayo de 1995

Salta, 11 de mayo de 1995
DECRETO N° 1.030

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 39.936/95 - código 74, por el cual el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuerera", eleva para su aprobación la Resolución N° 31-D/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se concede a la señorita María Cecilia Cardón, licencia especial con goce de haberes, desde el 02 de febrero y hasta el 15 de julio de 1995, para participar en el Curso de Informática para Directivos, que se lleva a cabo en España.

Que dicha licencia tiene encuadre legal en el artículo 41 del Decreto N° 6.900/63.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 31-D de fecha 05 de enero de 1995, emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuerera", que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 2 f.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

DECRETO N° 1.031

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 03.522/90 - código 76

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación temporaria del señor Marcos Antonio Peña, D.N.I. N° 22.056.112, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en imprescindibles y urgentes necesidades de servicios existentes en el Hospital Materno Infantil, dado que la falta de personal de servicios crea serios inconvenientes que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades, impidiendo que sus instalaciones cuenten con las condiciones de salubridad e higiene que las mismas exigen ante su uso diario.

Que ante las necesidades invocadas, resulta necesario arbitrar los medios para concretar la designación temporaria del señor Marcos Antonio Peña, con arreglo a las provisiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1994 (Ley N° 6.783).

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marcos Antonio Peña, D.N.I. N° 22.056.112, a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de mayo de 1995, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital Materno Infantil, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a jurisdicción 06, Unidad de organización 9, Hospital Materno Infantil, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez Burgos
- Ugarte del Castillo de Trogliero - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.032

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 356.144/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación temporaria de la señorita María Magdalena Morales, D.N.I. N° 16.566.068;y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en imprescindibles y urgentes necesidades de servicios existentes en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dado que la falta de personal de servicios crea serios inconvenientes que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades, impidiendo que sus instalaciones cuenten con las condiciones de salubridad e higiene que las mismas exigen ante su uso diario;

Que ante las necesidades invocadas, resulta necesario arbitrar los medios para concretar la designación temporaria de la señorita María Magdalena Morales, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Temporario - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme las disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita María Magdalena Morales D.N.I. N° 16.566.068, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo de 1995, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez Burgos
- Ugarte del Castillo de Trogliero - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.033

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 30.058/94 - Cód. 64

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial del Trabajo tiene a su cargo el contralor de la aplicación de normas nacionales que regulan las relaciones laborales en el sector privado cuyo cumplimiento inexorable está a cargo de la Provincia;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para la atención de las tareas administrativas inherentes al Organismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario al Sr. Pedro Indalecio Vera, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.739);

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Sr. Pedro Indalecio Vera, D.N.I. N° 17.950.373, en la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo de 1995, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 30 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez Burgos
- Ugarte del Castillo de Trogliero - Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1995

DECRETO N° 1034

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 36.1413/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la designación temporaria de la señorita María Susana Morales Quiquinto, D.N.I. N° 22.785.772; y,

CONSIDERANDO.

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Delegación Zonal de Joaquín V. González de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada, en aras de un mejor servicio hacia los habitantes de esta zona, por lo que es propósito disponer la designación en carácter temporario de una persona residente en el lugar, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Susana Morales Quiquinto, D.N.I. N° 22.785.772, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo de 1995, para desempeñar funciones a asignar en la Delegación Zonal de Joaquín V. González, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03- Unidad de Organización 03- Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos - Autiero
- Ugarte del Castillo de Trogliero - Martino.**

Salta, 11 Mayo de 1.995

DECRETO N° 1.035

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 364.058/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita la designación temporaria del señor Lisandro Reyes Nazar, D.N.I. N° 21.702.821; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Oficina Seccional de Coronel Mollinedo;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal, la cual resulta exigua para la atención de la carga normal y habitual de cuestiones inherentes a las misma, sumada a la imperiosa necesidad de atender el servicio público de identificación de las personas incrementado por la reciente vigencia de la Ley de Amnistía 24.261;

Que en aras de un mejor servicio hacia los habitantes de esta alejada zona, es propósito disponer la designación en carácter temporario de una persona residente del lugar con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/93 y 40.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1.994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Lisandro Reyes Nazar, D.N.I. N° 21.702.821, en carácter de Personal Temporario a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo de 1995 en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para desempeñar funciones a asignar en la Oficina Seccional de Coronel Mollinedo, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Autiero - Ugarte del Castillo
de Trogliero - Loutaif - Núñez Burgos -
Martino.**

Salta, 11 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.037

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 820/94 - Cód. 50

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del Ing. Químico Ernesto Rosas, D.N.I. N° 08.181.953; y,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de servicios subsisten actualmente en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia por lo que resulta necesario disponer prórroga de designación a favor del citado profesional por un período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583, y con encuadre en las disposiciones

de los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de febrero de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario del Ing. Químico Ernesto Rosas, D.N.I. N° 08.181.953, dispuesta originariamente por Decreto N° 2045/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia, con una remuneración equivalente al Grado de adjuntor del Escalafón Profesional y Técnico más Suplementos y Bonificaciones que por Ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 10 - Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Finalidad 3 - Función 30 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ugarte del Castillo de Trogliero - Autiero -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.036 -
11/05/95 - Expte. N° 12.542/94 - Código 87**

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de residencia que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan.

Esteban Federico López Dib	-D.N.I. N° 17.454.812
Marcelo Guillermo Landívar	-D.N.I. N° 20.125.209
Walter Horacio Aráoz	-D.N.I. N° 20.399.485
Emma María Barrio	-D.N.I. N° 17.309.116
María Dolores Zenteno Núñez	-D.N.I. N° 17.791.181
Beatriz María del Valle Lucero	-D.N.I. N° 17.088.039
René Pablo Martos	-D.N.I. N° 18.467.466
Horacio Guillermo Aguirre	-D.N.I. N° 14.649.736
María Cecilia Rivero	-D.N.I. N° 18.269.814
Federico Alejandro Javier Mangione	-D.N.I. N° 20.399.915

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.151 - 11/05/95 - Expte. N° 4.037/93 - Cód. 106

Artículo 1º. - Apruébanse las Resoluciones N°s. 815/93 y su rectificatoria 301/94 emanadas del Ministerio de Educación, en lo que respecta a la asignación de funciones como jefa del Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Administración a favor de la Srta. María Teresa Nazer, D.N.I. N° 06.048.715, a partir del día 26 de marzo de 1993.

Art. 2º. - Asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe del Departamento Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, a la Srta. María Teresa Nazer, D.N.I. N° 06.048.715, Nivel 11, a partir del día 26 de marzo de 1993 y hasta el 30 de noviembre de 1994.

Art. 3º. - En uso de las facultades establecidas en artículo 4º del Decreto 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en artículo anterior.

Art. 4º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.152 - 19/05/95 - Expte. N° 63.009/93 - código 01

Artículo 1º. - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada Norma Elizabeth Bustos, C.U.I. N° 12.790.334, legajo N° 81.667, nutricionista de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con el patrocinio letrado de la doctora María Lelia Chaya, matrícula profesional N° 47, por los motivos expuestos en el considerando de presente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.036, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.124

F. N° 78.899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que la Empresa Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. por Expte. N° 14.548, ha manifestado en el departamento La Poma, el descubrimiento de una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, que se denominará "La

Norteña Primera", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Capilla de la Iglesia de los Cobres se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 09, 20 y 30/06/95

O.P. N° 999

F. N° 78.692

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 14.987, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de mineral diseminado de plata y oro que se denominará "Alicia", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón N.E. mina "Julio Verne", Expte. 190 se mide 1.600 m. Az. 52°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, a 15 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 1º - 09 y 22/06/95

O.P. N° 1.000

F. N° 78.692

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que el Sr. Remo Rómulo Romani por Expte. N° 14.989, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de mineral diseminado de plata y oro, que se denominará "Elvira", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de Referencia (P.R.) Mojón N.E. mina Julio Verne, se mide 3.300 m. Az. 23°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Martha González D... de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 1º - 09 y 22/06/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.121 R. N° 8.035

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**Licitación Pública N° 11/95**Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura
en La Viña - Departamento La Viña - Provincia de
Salta".Metodología: Provisión de terreno, proyecto y
precio por parte del oferente.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial tope: \$ 439.260,00 (pesos
cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos sesenta).

Plazo de ejecución: 7 (siete) meses.

Precio del pliego: \$ 439,00 (pesos cuatrocientos
treinta y nueve). Fecha de apertura: 18 de julio de 1995
a horas 09.00.Lugar de apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. -
Avda. Belgrano N° 1349, Salta - Capital.Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. -
Avda. Belgrano N° 1349, Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 09 y 12/06/95

**PRE-ADJUDICACION
DE LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 1.122 R. N° 8.036

PRESIDENCIA DE LA NACIONSecretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano**Administración de Parques Nacionales****Ley 22.351**

Delegación Técnica Regional Noroeste

Licitación Privada N° 02/95Consulta Expte.: En Delegación Administrativa
Salta P. N. El Rey - sito en calle España 366 - 3° piso
- Salta Capital - horario atención 07 a 13 hs.

Pre-adjudicatario: Pampa S.R.L.

Renglón pre-adjudicado: Item 01 \$ 2.590,00.

Salta, 09 de junio de 1995

Imp. \$ 21,00 e) 09/06/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.071 F. N° 78.804

Ref.: Expte. N° 34-175.427/94A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350
inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la
concesión de agua reconocida al señor Tryque Thon y
a las firmas Malagana Sociedad en Comandita por
Acciones y Tres Lomas Sociedad en Comandita por
Acciones, mediante Decretos N°s. 10.524/54 y 494/80respectivamente, con carácter Permanente y a Per-
petuidad, para irrigar 152 Has. en el inmueble
denominado "Suri Pozo", Departamento de Anta, con
una dotación de 80 lt./seg. a derivar del río Pasaje o
Juramento, margen izquierda, recae en la actualidad al
Catastro 7.676 y bajo la razón social "Olmedo
Agropecuaria Sociedad Anónima". En época de estiaje
la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos
los regantes del sistema con igual derecho a medida
que disminuya el caudal del río mencionado.Se hace constar expresamente en esta publicación,
de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la
Ley 775, que el día del vencimiento para las
oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles
contados a partir de la última publicación del presente
edicto. Igualmente se deja constancia que las personas
que se consideren afectadas, pueden hacer valer su
oposición dentro del plazo antes mencionado.Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de
mayo de 1995.

Imp. \$ 170,00

e) 07 al 21/06/95

O.P. N° 1.059

F. N° 78.785

Ref.: Expte. N° 34-176.423/94A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código
de Aguas de Salta y por aplicación del Art. 233 y 350
inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor
Agustín Pandolfi, ha solicitado la parte proporcional
de riego que le corresponde de la concesión que fuera
acordada por Decretos N°s. 8.899/68 y 7.163/67 al
señor Miguel Angel Martínez Saravia para regar con
carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de
76,9644 Has. y 243,5356 Has. Temporal Eventual -
reajustadas a 148 Has. Temporal Eventual respectiva-
mente, del inmueble Catastro N° 355 del Departamento
de Cerrillos.Al señor Agustín Pandolfi pretende una dotación
de 13,25 lts./seg. para 25,2454 Has. Permanente y a
Perpetuidad y 41,93 lt/seg. para 79,8796 Has. Tem-
poral Eventual con caudales del río Toro, margen
izquierda, conducidos por el Canal Secundario III,
Terciario San Agustín y Acequia La Cañadita, para el
inmueble de su propiedad Catastro N° 5.484 del Depar-
tamento de Cerrillos.Hasta tanto no se realicen mejoras en las obras de
captación y conducción la superficie Temporal Even-
tual se reajustará a 48.5460 Has. Temporal Eventual
con una dotación de 25 48 lt./seg. Los caudales de esta
concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del
Art. 228 del Código de Aguas.Se hace constar expresamente en esta publicación,
de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 260,00

e) 06 al 20/06/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.126

F. N° 78.903

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Rosa A. Márquez, en los autos "Sucesorio de Nadua José de Tuma y José Abraham Tuma", expediente N° 35.040/94, cita a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. Sañ Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1995. Dra. M. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.120

R. s/c. N° 6.858

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Delgado, Teófilo - Sucesorio", Expte. N° B-63.617/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.115

F. N° 78.882

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Zelarayán, Eva del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° B-16.360/90, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de febrero de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.104

F. N° 78.860

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de Alvarez, Eduardo Francisco", Expte. N° B-64.871/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de junio de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08, 09 y 12/06/95

O.P. N° 1.102

R. s/c. N° 6.857

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: González, Salvador s/Sucesorio", Expte. N° B-61.006/94, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de mayo de 1995. Publicación por tres (3) días. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/06/95

O.P. N° 1.100

R. s/c. N° 6.856

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Ciro Ariel" Sucesor, Expte. N° 7.048/94 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos y/o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, marzo 31 de 1995. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/06/95

O.P. N° 1.072

F. N° 78.805

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arévalo de Samaniego, Maclovio del Carmen y Samaniego, Alberto Amado", Expte. N° B-54.844/94, cita a la Sra. Blanca Rosa Samaniego, en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, a comparecer por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de mayo de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07, 08 y 09/06/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.138

F. N° 78.915

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Amortiguadores, máq. de escribir, vulcanizadora, compresor, calculadoras, sillas.

El día viernes 09/06/95 a las 19,10 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Tres juegos de amortiguadores nuevos m/Nakato sin uso; 2) Una máquina de escribir portátil m/Olivetti Studio 45 N° 190687 con estuche; 3) Una vulcanizadora m/Vulcano s/N° visible; 4) Un compresor portátil s/marca ni N° visible; 5) Una calculadora eléctrica m/Cifra Mod. P421-V N° 21330; 6) Una calculadora m/Shure Mod. 112 PD N° 603083442; 7) Dos sillas giratorias para oficina, en el estado en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nominación, Dr. Jorge Garnica López, en juicio contra Muñoz, Hernán, s/Ejecutivo, Expte. N° B-53.159/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en calle Zabala N° 410, Salta y al Tel./Fax 238920.

Imp. \$ 10,50

e) 09/06/95

O.P. N° 1.137

F. N° 78.914

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Juego de living, mesita, amplificador, centro musical c/compact disc.

El día viernes 09/06/95 a las 19,00 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Un televisor color marca Sharp de 20"; 2) Un juego de living de tres cuerpos color marrón oscuro en regular estado; 3) Una mesa tipo bar de dos estantes; 4) Un amplificador y ecualizador de 5 bandas y sonido (para guitarra o aparato musical y micrófono), con parlantes y twister marca Kioto N° 18226 con cables (sin comp/func.); 5) Un centro musical marca Hishi con bandeja giradiscos, doble cassette, compact disc, equalizador, radio AM-FM con dos parlantes serial N° JS03510/94, en el estado en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Jorge Garnica López, en juicio contra López, Carlos Enrique, s/Ejecutivo, Expte. N° B-49.315/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en calle Zabala N° 410, Salta y al Tel./Fax 238920.

Imp. \$ 10,50

e) 09/06/95

O.P. N° 1.136

F. N° 78.913

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble en la ciudad de Metán - dos estabilizadores de corriente - una balanza portátil p/1000 kg. - una camioneta Ford Ranchera.

El día 12 de junio de 1995, a hs. 18,00, en calle 25 de Mayo 322, remataré: 1º) Con la base de \$ 230.000, el inm. ubicado s/Ruta Nac. 34, Mat. 6.661m., Fracc. "E" de la Fca. "El Molino". Ext. L.O.: 133,99m, L.E.: 155,98, L.N.: 349,95m., L.S.: 362,85m., Sup. total: 4 Has. 9.161,1204 m2. Lim.: O: Ruta Nac. 34, E: Vías del Ferrocarril, N. Prop. de la Suc. de Carlos Gutiérrez, S: Camino vecinal que lo separa de la Frac. F. de la Fca. El Molino. Mejoras: El inm. se encuentra a la altura del km. 1458 de la citada ruta y entre ésta y las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, en un precio de cinco (5) has. aprox. (y a 2 km. de la ciudad de Metán), hay una Ha. y fracción rodeada por una cerca de tela metálica, con un portón corredizo al frente y dos tranqueras al fondo, hay edificado en el predio una (1) sala p/control entrada de 3,5 x 4m., con techo de losa, se llueve y pisos de granito, con vidrio en las ventanas,

rotos; Una balanza marca Bianchetti N° 180016, para 80.000 Kg. con cabina. Un (1) edificio tipo IGLU, que consta de tres (3) dormitorios, un (1) pasillo, un baño de 1ra., un living comedor y cocina, pisos de granito, dos (2) puertas y siete (7) ventanas. Una casa habitación que consta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería amplia con lavadero, techos de fibrocemento (chapas) y pisos de cemento. Un gran edificio central, todo construido de material y que consta de un salón de 14 x 6 mts., una sala de 3 x 6 mts. sobre éstas una terraza con pisos de baldosas coloniales. Un salón de 7 x 4 mts., dos baños, uno con el inodoro roto, detrás de ésta un salón abierto hacia el sur comunicándose con un galpón de 40 x 25 mts., con piso de cemento y techo de chapas de zinc y cabreadas y correas de hierro (el salón mide aprox. 18 x 6 mts. y en el subsuelo del mismo hay nueve tolvas para cereales -40 bolsas- y un pupitre de comando para una noria elevadora de granos), contiene un atilillo (depósito) y en el subsuelo una tolva de recuperación para 12 Tn; hay también un tablero eléctrico incompleto con siete puertas color gris. Sobre el salón descripto hay tres pisos más vacíos y de las mismas dimensiones, en los cuales se observan tolvas de salida para 29 canales de máquinas electrónicas, salidas de vibradoras, todos los pisos son de granito y escaleras de cemento, al lado Norte del 1er. piso, una terraza chica de 5 x 4 mts. con piso de cemento. Una batería de silos que consta de catorce celdas de 500 Tn c/u.; sobre los silos hay siete aireadores completos; tres tanques de fibrocemento para 1000 lts. c/u. En la parte exterior (al sur) hay una habitación de 4 x 3 mts., con ventanas y puertas de malla metálica y un gabinete de 3 x 0,80 mts. con puertas rejas de hierro. Exterior lado Norte: un tinglado de chapas de zinc, de 20 x 20 mts., con columnas y cabreadas metálicas; un baño de servicio con mingitorios, duchas e inodoro. Una tolva de recepción para camiones y vagones de 80 Tn. Una noria doble para prelimpieza y secadora. Una tolva de prelimpieza. Una noria doble para batería de silos Cliper Mitchell. Una noria doble de planta de procesamiento. Una cargadora Granel: Un tablero de comando noria (cuatro puertas, color gris), un tablero iluminación. Un tablero control de aireadores, color verde. Un tanque de aire. Un transformador trifásico tipo TNOM N° 14130 -Modelo 1981- se lee Establecimiento Miron- a su lado un gabinete con medidores de corriente. Cuatro reflectores. Servicios: agua corriente y fluido eléctrico, asfalto ruta 34, al fondo vías del Ferrocarril Gral. Belgrano. Estado de ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de la compra dinero de contado en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Sin base y al contado; 2°) Dos estabilizadores de corriente marca Stabilim-Automatic N° T. YPE 1ES9210B; 3°) Una balanza portátil para 1000 kg.; 4°) Una camioneta marca Ford Ranchera - Dominio A-049778, en el estado en que se encuentran y

pueden ser revisados en el inmueble a subastar. Horario de visita: Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: "La Tregua S.A. s/Quiebra - Oficio Ley 22.172 del Juz. Nac. 1ª Inst. Com. 1ª Sec. 42 Cap. Fed.", Expte. N° B-50.544/94. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: inmueble 5%, bienes muebles y autom. 10% y sellado D.G.R. 0,6% bienes muebles a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor. Mart. E.V. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta. Imp. \$ 154,00 e) 09 y 12/06/95

O.P. N° 1.134

F. N° 78.911

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE**

Dos máq. de escribir - dos pantallas de computadoras - dos CPU - mesas p/computadoras - escritorio y otros.

Hoy 09 de junio de 1995 a las 18,35 hs. en Zabala 410, ciudad, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial: Una mesita p/máq. de escribir; Cinco mesas p/computadoras de estructura metálica y mesadas de fórmica; Dos sillones de estructura metálica y tapizados en cuerina; Un escritorio enchapado en fórmica de tres cajones; Una máquina de escribir m/Olivetti planillera s/N° vis.; Una máquina de escribir eléctrica m/Olivetti TEKNE 3 s/N° vis.; Dos pantallas de computadora s/marca N° 93060442 y 93060041 respectivamente; Dos CPU m/SNU Mod. 237 x 3 s/N° vis. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Arancel de ley 10% cargo del comprador. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, Secret. N° 1, en juicio que se sigue c/Sindicato de Empleados de Comercio Filial Salta, Ordinario, Expte. N° A-04692/92. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Informes al suscripto Martillero en Zabala N° 410. Imp. \$ 10,50 e) 09/06/95

O.P. N° 1.132

F. N° 78.910

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE**

Radio grabador - reloj de pared - ventilador de pie - mesa p/T.V.

Hoy 09 de junio de 1995 a las 18,45 hs. en calle Zabala N° 410, ciudad, remataré sin base y dinero de contado, los siguientes bienes que pueden ser revisados

en horario comercial: Un ventilador de pie m/GB c/tres aspas Mod. 1200; Una mesa para T.V. de madera lustrada c/tres estantes; Un reloj de pared m/OI Quartz; Un radiograbador m/Philips doble casettera con dos bafles desmontables s/N° vis. Todos estos bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secret. N° 2, en juicio que se sigue c/López Medina, Fidel V. - Ejecutivo", Expte. N° B-47.812/93. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en Zabala N° 410, ciudad, Salta. Imp. \$ 10,50 e) 09/06/95

O.P. N° 1.131 F. N° 78.909

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL-SIN BASE

Un piano - centro musical - T.V. color 20" - heladera - cocina - juego de dormitorio.

Hoy 09 de junio de 1995, a las 18,50 hs. en Zabala N° 410, ciudad, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial: Un juego de dormitorio, estilo americano, compuesto de una cama de dos plazas, dos mesitas de luz y cómoda c/espejo; Una cocina m/Cosquín de 4 hornallas, color blanco; Un televisor color 20" m/Talent digital s/N° vis.; Un centro musical m/Goldstar c/bandeja giradisco, dos bafles, doble casettera y micrófono, Una heladera familiar m/Comodoro 5 estrellas s/N° vis.; Un piano m/Frand, color marrón oscuro, de madera, tapa frontal. Todos estos bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran. Arancel de ley: 10% cargo del comprador. Edictos. por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secret. N° 2, en juicio que se sigue contra Garnica, Jorge y/o Restaurant Cafayate - Ejec. de Honorarios", Expte. N° A-07.330/93. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% cargo comprador. Informes al suscripto Martillero en Zabala N° 410 de esta ciudad.

Imp. \$ 10,50 e) 09/06/95

O.P. N° 1.130 F. N° 78.908

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

Hoy 09 de junio de 1995 a las 18,45 hs. en Zabala N° 410 - ciudad, remataré sin base y dinero de contado,

los siguientes bienes que pueden ser revisados en horario comercial: Una máq. de tejer m/Knittax c/base metálica; Una máq. de coser m/Godeco; Una mesa p/T.V. de madera; Una biblioteca de madera de dos estantes; Un centro musical m/Tuning c/bandeja, doble casettera y un parlante, sin n° vis. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Arancel de Ley 10% y Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 10º Nom. en juicio que se sigue c/Crosa, Sergio: Ejecutivo" Expte. N° B-57.548/94. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - ciudad.

Imp. \$ 10,50 e) 09/06/95

O.P. N° 1.119 F. N° 78.887

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL

Escritorios - mesa p/maq. escribir - máq. de calcular y escribir - teléfonos - sillas y juego de comedor - radio transmisor - montura

El 09/06/95 a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago 758, ciudad remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en San Felipe y Santiago 758 horario com.: Una máq. de calcular m/Sharp Compet C-S2.602 - N° 31.092.867 c/cable y s/porta rollo, c/beige; Una máq. de escribir m/Bramont Eléctrica 2.800 Corrección, N° A21.542.820 c/cable y estuche c/negro; Una mesa de madera rodante p/máq. de escribir de 0,70x0,50 mts. aprox.; Una lámpara a kerosene N° 400 c/pantalla y vidrio; Tres teléfonos m/GTE-829 de tres líneas c/caja; Seis teléfonos m/Siemens R-390-L1/M9 c/caja; Una radio transmisor banda lateral c/fuente micrófono s/número, mod. ni marca visible; Dos sillas de madera estilo rústico asiento de cuero color marrón; Cuatro sillas de madera c/asiento de cuero color marrón; Un escritorio de madera c/marrón oscuro de cuatro cajones de 1,80x0,70 mts. aprox.; Dos escritorios de madera de dos cajones c/marrón oscuro de 1,90x0,70 mts. aprox.; Un juego de comedor comp. de una mesa rectang. de madera, c/marrón oscuro, doce sillas de madera asiento y respaldo c/marrón, estilo rústico. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Coviel-la, Juan Carlos y otros s/Ejec. de Sentencia en Expte. 2B-17.881/91, Expte. B-19.670/91. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San

Felipe y Santiago 758. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 16,50 e) 09/06/95

O.P. N° 1.118 F. N° 78.886

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL

TV 14" Philips - video grabadora Toshiba
equipo de música Grunding digital.

El 09/06/95 a hs. 19,15 en San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en San Felipe y Santiago 758 horario com.: Un TV color marca Philips 14", N° 082.974 con control; Un video grabadora marca Toshiba N° 66.303.016; Un equipo de música marca Grunding Digital RP-400 sin número compuesto por una bandeja DC4.000, N° 142.607 - una bandeja EA4.000, N° 148.007 - una bandeja DC4.000, N° 152.742 con dos parlantes N° 162.925 (ambos). Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Lecuona de Prat, Nicolás s/Ejecutivo - Expte. B-60.696/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 758. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 09/06/95

O.P. N° 1.117 F. N° 78.885

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL

TV 14" Hitachi

El 09/06/95 a hs. 19,10 en San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en San Felipe y Santiago 758 horario com.: Un TV color marca Hitachi 14" - modelo CTP 1.420R - serie BR151.213. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Flores, Carlos E. y Escudero, Gladys I. del Valle s/Ejecutivo - Expte. B-61.227/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 758. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 09/06/95

O.P. N° 1.116

F. N° 78.884

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

TV Kenia 20" - mesa p/TV. - turbo circulador -
juego de living.

El 09/06/95 a hs. 19,05 en San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en San Felipe y Santiago 758 horario com.: Un turbo circulador marca Philips sin número visible; Una mesita para televisor base metálica con tapa y división de fórmica color marrón; Un televisor a color marca Kenia 20" - modelo TVC C-3050K - Serie N° 83.128 con control; Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos, dos sillones individuales, base madera torneada, tapizado en tela floreada fondo color marrón claro con almohadones. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Osha, Néstor Jorge s/Ejecutivo, Expte. B-60.272/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 758. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 09/06/95

O.P. N° 1.114

F. N° 78.881

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble.

El día 14 de junio de 1995 a hs. 17,30 en calle Zuviría N° 786 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal \$ 29.454, un inmueble ubicado en calle Rioja N° 872 de esta ciudad. Secc. E, Manz. 51, Parc. 28, Mat. 17.335. Fte. 11,30 mts. Fdo. 30,65 mts. totalmente cubierto con cinco oficinas y entrada de camiones, ideal para depósito, con Usufructo vitalicio a nombre de Vidal Pérez Olavarría. Todos los servicios, agua, gas y energía trifásica. Ordena la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del trabajo N° 2, secretaria de la Dra. Gloria I. Martearena de Suárez en autos "Grassi, Jorge Héctor vs. Pérez Gómez, José María" Expte. N° A-03.950/91. Edictos por cinco días en diario Eco del Norte y tres días en el Boletín Oficial. Señal 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero José Amaro Zapia.

Imp. \$ 51,00

e) 09, 12 y 13/06/95

O.P. N° 1.113

F. N° 78.879

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

**30% Indiviso de dos terrenos contiguos
en Dpto. Capital.**

El día 09 de junio de 1995, a hs. 18,45 en calle San Felipe y Santiago N° 758 (Alt. Tucumán 150), de esta ciudad, remataré, el 30% indiviso que le corresponde al demandado sobre: 1) con la base de \$ 1.529,16 (2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble catastro: 87.215, Manz. 611, Secc. S, Parc. 13 b, Dpto. Capital, Plano 6.423 (D.G.I.) ubicado a 600 mts. aprox. de Ruta pavimentada N° 51 altura Finca El Prado, sobre camino enripiado hacia el Sur (antigua ruta a Quijano), Ext. L.N.: 76,60 m., L.SE.: 80,00 m. L.SO.: 39,42 m. L.O.: 43,67 m. Superficie: 3.576,71 m², Límites: los que dan su Cédula Parcelaria. Est. de Ocupación: está desocupado y no tiene mejoras. El servicio de Energía Eléctrica por el frente del inmueble. 2) Con la base de \$ 1.952,74 (2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble catastro: 87.217, Manz. 611, Secc. S., Parc. 14 b, Dpto. Capital, plano 6.423, ubicado sobre calle sin nombre y se encuentra contiguo al catastro 87.215. Ext.: L.N.: 98,99 m., L.S.: 76,60 m., L.E.: 20,00 m. L.SE.: 35,00 m. L.O.: 50,17 m., Superficie: 4.567,47 m² Límites: los que dan su Ced. Parcelaria. Est. de Ocupación: está desocupado y no tiene mejoras. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de 5ta. Nom. Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra "Alberti, Marcelo Alejandro y otro. s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-54.589/94. C. de Venta: Señala 30% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprob. de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos: Un día por Boletín Oficial y dos días por diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil, mayores informes en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980 (hor. com.) Martillero Edgardo N. Simkin.
Imp. \$ 22,00 e) 09/06/95

O.P. N° 1.107

F. N° 78.869

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Casa, tres dormitorios en Pje. Coronel Arias 2343

El día 09 de junio de 1995, a horas 18,00 en calle 25 de mayo 322, remataré: Con la base de \$ 3.351,36 (corresp. 2/3 v. fiscal), el inmueble Mat. N° 32.341, Sec. M, Man. 22b, Parc. 13, Lote N° 6, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Coronel Arias 2343. Ext. Fte.: 10,00m.; Fdo.: 30,00m. Sup. Total: 285 m². Lím. N.: Pje. Coronel N. Arias, S: fondos del lote N° 14; E: Lote N° 7; O: Lote N° 5 - 4 y parte del lote 3. Mejoras: Cuenta

con tres dormitorios, baño, cocina comedor, fondo. Se trata de una vivienda con techo de chapa, piso de cemento alisado. Serv.: agua, cloacas, luz y gas natural. Est. Ocup.: Ocupado por el señor Gregorio Aparicio, la Sra. Trinidad C. Vargas y el demandado Reynaldo Aparicio (Prop. del Inm.) y seis menores de edad de apellido Aparicio (seg. mand. fs. 42). Horario de visita 9,00 a 12,00 horas. Condiciones de Pago: 50% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de la Inst. C. C. 10ma. Nominación, en autos: "Ejec. que se le sigue a Aparicio, Reynaldo", Expte. N° B-51.598/94. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. F. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta. Imp. \$ 34,00 e) 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.106

F. 78.864

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Bernardino Olivera 446 -
Villa 20 de Junio**

El día 09 de junio de 1995, a horas 19,25, en calle San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad, remataré con la base de \$ 3.056.- (corresp. al crédito) un inmueble Catastro N° 58.597 - Secc. "O" - Man. 527 - Parc. 11 - (Dpto. Capital), con todo lo plantado y adherido por accesión física y legal, ubicado en calle Bernardino Olivera 446 - Villa 20 de Junio. La construcción es de block de cemento, ladrillos, ladrillones en parte. Cuenta con un jardín al frente de 8 x 11 mts., tiene edificado una habitación y un living con techo de fibrocemento y piso de mosaico, tres habitaciones (una sin revocar) y una cocina precaria con azulejos en parte, con piso en cemento alisado, un baño sin revestimiento (revocado solamente) con inodoro y bañadera únicamente, con piso de mosaico; un lavadero y un patio con piso de cemento alisado; un pasillo (sin revocar y sin piso) con techo de chapa de zinc. Cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca, no posee gas, sin vereda y calzada de tierra. Se encuentra ocupada por la Sra. Paulina Lamas de Catata, su esposo, seis hijos y lo hacen en calidad de propietarios. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 50% del precio en concepto de seña y el arancel de Martillero (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Catata, Orlando Leonardo s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-35.160/92. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado

sea declarado inhábil. Edictos: 2 (dos) días en boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.
Imp. \$ 46,00 e) 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.105

F. N° 78.862

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural en Rosario de Lerma

El día 09 de junio de 1995, a horas 19,30, en calle San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad- remataré con la base de \$ 237,83.- (2/3 V.F.) el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 4.408 - Rural (Dpto. de Rosario de Lerma), con todo lo plantado y adherido al suelo por accesorios física y legal, el que se encuentra ubicado a aprox. 5 Km. del Pueblo de Rosario de Lerma por camino enripiado. Se trata de una finca que ha sido anegada por el Río Rosario en su mayor parte, existiendo en la actualidad un potrero c/rebrotos de aprox. 15 Has. aprovechables y estando actualmente en estado de abandono, La propiedad no cuenta con servicios, contando con canales de riego. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña y el arancel de martillero (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 12va. Nominación, en juicio que se sigue: c/Martínez Saravia, Juan José y Martínez Saravia, Horacio Roberto s/P. V. Ejec. - Emb. Prev.", Expte. N° 41.761/93. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980, estando a disposición de los interesados, croquis de ubicación de la propiedad. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.075

F. N° 78.808

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 9.094,18

Hermosa casa de dos plantas en esta ciudad

El día 09 de junio de 1995, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, por disposic. de S.S. el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. C. Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Giulitti, Juan Antonio - Ejec. Hipotec.", Expte. N°

1B-61.193/94, remat. con la base de \$ 9.094,18, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble ubic. en Avda. Constitución Nacional N° 768/770 ciudad, Identific. Mat. 62.137, Secc. A, Manz. 1A, Parc. 11 del R.I. Cap.-01. Mide fte. 8m, Cdo. O. 22,32m y Cdo. E. 22,29m. Sup. s/m 178,44 m2. Límites según sus títulos. Plano 4.766, todo según datos obt. de su resp. céd. parc. Consta de dos plantas, en pta. baja, living, pasillo, dos dormit. c/piso granito, una cocina comed. c/amoblamiento y mesada tapa de ónix reconst., doble bacha, bajomesada y alacena, paredes revest., c/cerámico hasta el techo, un baño de 1ra., lavadero c/pileta rev. c/cerámico, un patio, al fondo un depósito de 10 x 3,5m aprox. c/portón metálico y techo de chapa, una escalera de material c/baranda de mad. torneada y lustrada y escalones revest. de granito reconst. Hacia el costado un garage de 5 x 7m. aprox. c/piso calc., portón de entrada y toda la carpint. de mad. tipo tablero punta diamante. Al frente puerta de entrada c/portero electr. y tres ventanas a la calle c/rejas met. En pta. alta, peq. sala de estar, dos dormit. c/piso de granito, reconst., uno c/caja de seguridad empot. c/combinac., un baño de 1ra. c/revest. cerám. en piso y paredes, una terraza c/piso calcáreo, baranda de hierro estruct., un asador c/campana, todo de material, dos puertas en parte infer., pileta y pared medianera c/cerám. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas y gas envasado (gabinete en el patio), alumbrado público y calle de tierra, vereda c/piso mosaico. Todo en muy buen estado. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto de la subasta. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público. Se deja constancia que en la vivienda hay muebles de prop. del demandado.

Imp. \$ 123,00

e) 07, 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.074

F. N° 78.807

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

1 Galpón sobre calle Zuviría al 1600
de la ciudad de Salta

El día 12/06/95 a la 18,12, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Fernández, Omar del Valle"- Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 2B-27.467/92.

Procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.001,18 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: (1) un galpón ubicado en calle Zuviría N° 1650, de esta ciudad de Salta, compuesto de la siguiente distribución y construcción: paredes de mat. cocido, techo de chapa de zinc (tinglado), con piso de cemento (contrapiso), c/entrada p/camiones c/portón metálico y una puerta lateral de madera y una ventanas en un lateral, todo esto sobre el frente del inmueble, en el interior del inmueble se encuentran las siguientes dependencias: (P.B.) un salón de ventas, c/piso de mosaico, paredes con revoque fino y pint., c/techo de losa, un baño con inodoro, lav. y ducha, piso de mosaico, paredes sin revoque y techo de losa. (P.A.) dos habitaciones chicas (una sin techo) y dos más amplias (destinadas a oficina), un hall. Servicios: alumbrado público, asfalto, luz eléct., agua corriente, cloacas. Estado ocupacional: en el inmueble descripto funciona un establecimiento comercial del demandado en autos y también está ocupado por el Sr. Eulogio Fernández (según acta de constatación). La nomenclatura Catastral es la siguiente: matr. N° 8.727, Parc. 20, Manz. 71, Secc. "A", Dpto. (01), Capital. Medidas: Fte.: 12,00 mts., Fdo.: 51,00 mts. Plano 67-346, (D.G.Inm). Superficie 612 m2. Pago: seña 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, Sellado D.G.R. 1,25% (p/sell. de actas), c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público, Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226. Imp. \$ 148,00 e) 07 al 12/06/95

O.P. N° 1.036

F. N° 78.753

Por: JUSTO A. FIGUEROA
JUDICIAL AD-CORPUS

Excelentes campos con riego en la provincia de Salta

Finca "Santa Rita de Las Vertientes"
Finca "Entre Ríos Chico"

Ingenio San Isidro - General Güemes

El 08 de junio de 1995, a horas 18,00, en Rivadavia 942, de la ciudad de Salta remataré: I) Con la base de \$ 45.360, el inmueble Rural "Finca Las Vertientes o Santa Rita de Las Vertientes", Matrícula N° 395 - Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 600 Has. s/ced. parcelaria. Ubicada en la provincia de Salta, al Noroeste de la ciudad de Salta, a unos 50 Kms. por Ruta Nacional 34 y camino vecinal de Güemes a San Juan de Dios, tomando por calle Avellaneda de la ciudad de Güemes hasta el final, desde el puente allí ubicado por Ruta a San Juan de Dios se recorren 6 Kms.

iniciándose en ese punto a la izquierda el campo de referencia, a) Superficie desmontada s/inf. perito fs. 91 del año 1991, es de 120 Has. aprox., con hoy 60 Has. aprox. limpias con cultivo de maíz y el resto con renuevo manejable; b) Planas sin desmontar 480 Has. Riego: Suministro N° 40 para 400 Has. permanente y la perpetuidad Expte. N° 2.018/48. Estado de Ocupación: Sra. Chela Vega; Sr. Manuel Farfán y Sr. Espíndola, en carácter de arrenderos por campaña agrícola. Mejoras: Alambrado perimetral de 5 hilos incompleto y 3 viviendas precarias p/personal. Límites: Norte: con Finca La Población desde el punto de intersección entre la línea de prolongación del camino de Güemes a San Juan de Dios, a la altura del kilómetro 6 y el divisorio de la actual Fca. San Isidro y La Población que corre en línea recta desde dicho punto hacia el este, pasando por el lugar denominado "Puesto de Las Bateas" hasta llegar al Río Estancia de Mayo, con una longitud de 5.200 mts. siguiendo desde allí su curso hasta encontrar el arroyo divisorio de propiedad del Sr. Chacón donde hay un lindero marcado desde allí se continúa hasta su desembocadura en el Río Siancas o Mojotoro. Sur: Con Fca. San Isidro separada por el camino de Güemes a San Juan de Dios desde el kilómetro 13 hasta el kilómetro 6. Este: Con Fca. Cachipampa siguiendo el curso del arroyo divisorio hasta el cruce del camino de Güemes a San Juan de Dios en el kilómetro 13. Oeste: con Fca. San Isidro por la línea de prolongación del camino de Güemes a San Juan de Dios desde el kilómetro 6 hasta el alambrado que separa la Fca. San Isidro de la Fca. La Población.

II) Con la base de \$ 134.640, el inmueble Rural "Finca Entre Ríos Chica o Fracción Finca Entre Ríos", Matrícula N° 9.060 Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 92 Has. 8.769 m2, s/céd. parcelaria, ubicada en la provincia de Salta, por Ruta 9 de Salta a Güemes un 1,5 Kms. antes del cruce de rutas 9 y 34 a mano derecha. Superficie desmontada: 92 Has. que se encuentran plantadas en toda su extensión con caña de azúcar variedades NA/128 y C.P. 48/103. Estado de Ocupación: Sin ocupantes. Riego: Suministro N° 55 - Expte. N° 941/52 Decreto N° 3.651/53 - 13 Has. permanente y a perpetuidad y 79 Has. con temporal eventual "Financiación": El Banco Francés financiará hasta el 60% del valor de compra de los inmuebles con garantías a satisfacción de dicha entidad. Se deja constancia que ambos campos fueron incluidos en el arriendo del Ingenio San Isidro S.A.; siendo el mismo inoponible al acreedor hipotecario, por ser la hipoteca y la ejecución de la misma anterior al arriendo, correspondiendo al arrendatario el producido de la zafra del cte. año. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel A. David. Sec. a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en autos: "Banco

Francés del Río de la Plata c/Ing. San Isidro S.A.", S/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-43.520/93. Forma de Pago: 30% Señala a cuenta del precio y el 50% impuesto de sellos que grava el acto 0,625% (Art. 239 del C.F.) en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más I.V.A. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores Informes: Justo A. Figueroa, España 658, 1er. Piso, Of. 3 - Salta - Telefax: (087) 21-4044. Imp. \$ 390,00 e) 05 al 09/06/95

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 1.097 F. N° 78.846

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Oliver, Federico Martín s/Inscripción en la Matrícula de Martillero", Expte. N° B-50.138/94, ordena la publicación del presente, conforme lo establece el Art. 2° de la Ley 3.272 para casos de oposición. Publíquese por el término de 8 días. Salta, 02 de junio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 68,00 e) 08 al 20/06/95

O.P. N° 982 F. N° 78.670

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Copa, Ricardo Arturo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2B-65.046/95, comunica a los fines previstos por el Art. 2° de la Ley N° 3.272, que el Sr. Ricardo Arturo Copa ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Edictos: 8 días. Salta, abril 20 de 1995. Imp. \$ 68,00 e) 31/05 al 09/06/95

O.P. N° 980 F. N° 78.664

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Romano, Carlos Alberto - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 2B-52.312/94, hace saber que el Sr. Carlos Alberto Romano, D.N.I. N° 10.782.708, con domicilio en calle Catamarca 167 de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario Eco

del Norte. Salta, 29 de junio de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 31/05 al 09/06/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.129 F. N° 78.905

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Del C. Ramallo, en los autos: "Erasquin, Horacio Raúl; Pierola, Miriam Beatriz - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-64.846/95, hace saber:

1. Que con fecha 27 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Horacio Raúl Erasquin, D.N.I. 10.692.737 y la Sra. Miriam Beatriz Pierola, D.N.I. 11.834.533, ambos con domicilio real en calle Los Jazmines N° 964 y procesal constituido en Avda. Belgrano N° 663, también de esta ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Juan José Fernández, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 66 de esta ciudad.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 28 de agosto de 1995 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 9,00 a 12,00 hs.

4. Que se ha fijado audiencia para el día 23 de octubre de 1995 a horas 10,00 o el siguiente hábil, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de junio de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 57,00 e) 09, 12, 13, 14 y 15/06/95

O.P. N° 1.048 F. N° 78.765

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "DISNOA S.A. - Llaya Hnos. Soc. de Hecho - Llaya, Alfredo Miguel y Llaya, Antonio Vicente - Concurso Preventivo - Expte. N° B-62.934/94", hace saber que con fecha 07 de abril de 1995, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de DISNOA S.A., con domicilio en calle Pueyrredón N° 775 de esta ciudad y de Llaya Hnos. S.H., Llaya, Alfredo Miguel y Llaya, Antonio Vicente, con domicilio en Ayda. Córdoba N° 1755 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Que se ha designado Síndico a la Dra. Viviana Sanso Baldi, quien atenderá los

pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en calle Pueyrredón N° 511, los días lunes, martes y jueves de 17,00 a 20,00 horas, siendo el vencimiento de los mismos el día 27 de julio de 1995. Que se ha fijado el día 06 de octubre de 1995 a horas 8,30 y 10,30 horas respectivamente o el día siguiente hábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este juzgado, de Disnoa S.A. en primer lugar y luego la de Llaya Hnos. S.H. y de los señores Alfredo Miguel Llaya y Antonio Vicente Llaya, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. Salta, 31 de mayo de 1995.
Imp. \$ 82,50 e) 05 al 09/06/95

O.P. N° 1.047

F. N° 78.764

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal (I), en los autos: "Fernández de Cardozo, Luz Lelia - Cardozo, José Apolinario s/Sucesión - Cardozo, Maximiliano José - Concurso Preventivo - Expte. N° 1B-65.240/95", hace saber que con fecha 05 de mayo de 1995 se ha Declarado Abierto el Concurso Preventivo de la Sucesión Cardozo, Sra. Luz Lelia Fernández y Maximiliano José Cardozo, con domicilio procesal en calle Alsina N° 318 de esta ciudad y domicilio real en Avda. Güemes N° 20 - Cafayate (Salta). Que se ha fijado para el día 11 de octubre/95 a horas 10,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la sede de este Juzgado, con los acreedores que concurren. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Martha Hebe Angel de Chagra, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes, martes, miércoles y jueves de 9,00 a 12,30 horas, en calle Chacabuco N° 152 de esta ciudad, siendo el vencimiento de los mismos el día 07 de agosto del cte. año.

Publíquese por cinco días. Salta, 02 de junio de 1995.
Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.
Imp. \$ 42,50 e) 05 al 09/06/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.127

F. s/c. N° 6860

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Del C. Ramallo, en Expte. N° B-62.700/94, caratulados: Sarapura de Soriano Antonia - Cancelación de Título", ha resuelto: I) Declarar la cancelación del Certificado a Plazo Fijo a nombre de Antonia Sarapura de Soriano, D.N.I. N° 4.979.002 y/o Humberto Santos Soriano a la orden recíproca por un monto original de \$ 202,93, bajo N° 709.285 con vencimiento el 14/12/94. II) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 89 del Decreto Ley 5.965/63 sobre letras de cambio). III) Autorizar el pago del Certificado aludido con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados desde la fecha de la última publicación. IV) Ordenar (como medida cautelar), la renovación del Plazo Fijo individualizado en el punto I por el término de 30 días, por la suma de \$ 202,93 a la orden recíproca de Antonia Sarapura de Soriano y/o Humberto Santos Soriano, a cuyos efectos oficiase a la Compañía Financiera Masventas S.A. Salta. V) Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la Institución Financiera vencido que fuera el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 25 de abril de 1995.

Sin cargo

e) 09/06/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 1.133

F. N° 78.907

REVECON S.R.L.

Socios: Juan Enrique Martín Maya, argentino, de 38 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Mariano Boedo N° 118, Salta, D.N.I. N° 12.958.730. Horacio Raúl Yanello, argentino, de 28 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Los Chalchaleros 4827, Barrio San Francisco, Salta, D.N.I. N° 18.020.301.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de abril de 1994.

Denominación Social: "Revecon S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Mariano Boedo N° 118.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Trabajos de pintura y revestimiento; b) Compra, venta, distribución, importaciones y exportaciones de pinturas y revestimiento en general, al por mayor y menor; c) Construcción de viviendas y oficinas. A tal fin la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 78.000,00 (pesos setenta y ocho mil), dividido en 7.800 cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Juan Enrique Martín Maya suscribe 7.644 cuotas por valor de \$ 76.440,00 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta) y el Sr. Horacio Raúl Yanello suscribe 156 cuotas por valor de \$ 1.560,00 (Pesos mil quinientos sesenta).

Composición de los Organos de Administración y Organización de la Representación Legal: La Dirección y Administración estará a cargo del Sr. Juan Enrique Martín Maya en calidad de Gerente, quien usará su firma precedida del sello social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 09/06/95

O.P. N° 1.128

F. N° 78.906

UR-CON CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Denominación: Ur-Con Construcciones Civiles S.A.

Constitución: Por Escritura N° 35 de fecha 02/03/95
Socios: Alfredo Horacio Wermuth, argentino, D.N.I. N° 7.843.751, de 45 años, casado, domiciliado en Urquiza 143, 1er. Piso Dpto. 5, Arquitecto, y María Cristina Moraleda de Rocco, argentina, L.C. N° 5.677.715, de 47 años, casada, domiciliada en calle Ituzaingó 465, Dpto. 3, comerciante.

Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle 25 de Mayo 375.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, actividades inmobiliarias, financieras y comerciales. Inmobiliaria: Mediante la construcción, edificación de unidades de vivienda, individuales o colectivas, Barrios de viviendas, estructuras, galpones, fábricas y todo otro tipo de construcciones y edificaciones, no siendo esta enumeración taxativa sino meramente enunciativa: compra, venta, permuta, locaciones, administraciones y explotaciones de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse,

inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados, financiar compra de viviendas, ya sea otorgando créditos para la adquisición de las mismas, o financiando su construcción o adquisición, ya sea en forma directa o como entidad intermedia y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas por la Ley de entidades financieras. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, representaciones y consignaciones; directamente relacionados al rubro construcción.

Capital Social: Pesos Setenta Mil representado por Seiscientas acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción de un valor nominal de Pesos Cien cada una.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez. Durarán tres ejercicios en sus cargos.

Representación Social: Corresponde al Presidente y en caso de ausencia al Vice-Presidente.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Suscripción e Integración del Capital: 1) Alfredo Horacio Wermuth suscribe 300 acciones o sea la cantidad de Pesos Treinta Mil e integra en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos; 2) María Cristina Moraleda de Rocco suscribe 300 acciones por un valor de Pesos Treinta Mil, e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos; obligándose ambos a integrar el resto en el plazo máximo de dos años.

Directorio: Presidente: Alfredo Horacio Wermuth - Vice-Presidente: María Cristina Moraleda.

Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Contador José Fernando Vicente; Síndico Suplente: Contador Marcelo David Torino.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 09/06/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.040

F. N° 78.755

BAR SALTA

J. y S. S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio Bar Salta (Bar y Confitería), ambos con domicilio en calle Buenos Aires 1 de Salta, a Moravi S.R.L. (e.f.) con domicilio en calle Balcarce 1184 de Salta. Oposiciones: Escribano: Federico R. Alurralde, Zuviría 408, 4400 Salta.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, pertenecen a: Julio Gerardo Castillo, CIPF, 8.814.936, D.N.I. 11.943.813, quien firma en su carácter de socio gerente de J. y B. S.R.L. José Antonio Morillas Ruiz, D.N.I. 12.959.990 y Moisés Avilés Romero, D.N.I. 17.354.530 quienes firman en su carácter de únicos socios gerentes de Moravi S.R.L. (e.f.); por ser puestas en mi presencia en este instrumento, y en actas 2562/4/76, Folios 427/8/30, Libro 2, doy fe. Salta, 30 de mayo de 1995.

Imp. \$ 105,00

e) 05 al 09/06/95

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.135

F. N° 78.912

FERREGO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales: Entre las siguientes personas: Por una parte Juan Antonio Llatser, D.N.I. N° 8.172.766, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 28/08/1945, con domicilio en calle Rivadavia 237 de la ciudad de Salta; Federico Guillermo Llatser, L.E. N° 5.175.482, argentino, casado, de profesión Ingeniero Mecánico, nacido el 09/12/1938, con domicilio en Avda. Entre Ríos 720, 5to. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Salta y René Alberto Parra, L.E. N° 8.204.778, argentino, casado, de profesión Ingeniero Químico, nacido el 01/03/1948, con domicilio en calle Suipacha N° 989 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, los mencionados son los socios integrantes de la firma Ferrego Sociedad de Responsabilidad Limitada, como Cedentes y por la otra parte Leticia Carolina Córdoba, D.N.I. N° 14.073.953, argentina, soltera, de profesión Ingeniera Química, nacida el 14/08/1960, domiciliada en calle Catamarca 1.137, Dpto. 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y Silvestre Rogelio Nicita, argentino, D.N.I. N° 7.884.821, casado, de profesión Ingeniero Químico, nacido el 05/10/1949 con domicilio en calle Olegario Andrade N° 70 de la ciudad de San Miguel de Tucumán en adelante los Cesionarios. La participación societaria de acuerdo al contrato social originario es la siguiente: Juan Antonio Llatser posee Trescientas Treinta y Tres cuotas (333), Federico Guillermo Llatser posee Trescientas Treinta y cuatro cuotas (334) y

René Alberto Parra posee Trescientas Treinta y Tres (333). Los Cedentes venden, ceden y transfieren a los Cesionarios la cantidad de Setecientos (700) cuotas sociales que tienen y le corresponden en la razón social "Ferrego S.R.L.". de acuerdo al siguiente detalle: Trescientas Treinta y Cuatro cuotas (334) pertenecientes a Federico Guillermo Llatser, Trescientas Treinta Y Tres cuotas (333), pertenecientes a Juan Antonio Llatser, y Treinta y Tres cuotas (33) pertenecientes a René Alberto Parra en la proporción que se detalla a continuación a la Srta. Leticia Carolina Córdoba, la cantidad de Trescientas (300) cuotas y al señor Silvestre Rogelio Nicita, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas. Queda conformada la nueva partición societaria a partir de la fecha de la siguiente manera: la Srta. Leticia Carolina Córdoba posee la cantidad de Trescientas (300) cuotas, el señor Silvestre Rogelio Nicita posee la cantidad de Cuatrocientas cuotas (400) y el señor René Alberto Parra posee la cantidad de Trescientas (300) cuotas. Por lo expuesto Los Cedentes otorgan amplia carta de pago y transmiten a Los Cesionarios cuantos derechos les pertenecieran conforme a todo lo expuesto colocados en el mismo lugar, grado y prelación que les correspondiera a ellos con absoluta subrogación en forma. El señor René Alberto Parra manifiesta su conformidad expresa con las cesiones de cuotas efectuadas. La señora Elsa Leonor Lovaglio L.C. N° 5.574.580, argentina, María Cristina Benítez. L.C. N° 4.767.989, argentina y Lidia María Benítez, D.N.I. N° 6.437.293, argentina, firman el presente instrumento en prueba de conformidad. Salta, Capital a los seis días del mes de diciembre de 1994.

Cambio de Jurisdicción: Los señores Silvestre Rogelio Nicita, Leticia Carolina Córdoba y René Alberto Parra, en su carácter de socios de Ferrego S.R.L., resuelven modificar el artículo primero del Contrato Social originario en el cual se fijaba como domicilio legal de la sociedad Pasaje Tineo N° 1729 de la ciudad de Salta, fijando como nuevo domicilio legal de la Sociedad Avenida Siria N° 2469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. 18 de abril de 1995.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de junio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 09/06/95

O.P. N° 1.140

F. N° 78.890

"REINAS S.R.L."

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de marzo de 1995, se reúnen en calle 12 de Octubre N°

134, los socios integrantes de "Reinas S.R.L.": Sr. Julio Ignacio Peralta, D.N.I. N° 14.667.567 y Sra. Gladys Alicia Campañole, D.N.I. N° 14.678407, a efectos de establecer, haciendo uso de las facultades conferidas por la cláusula primera del contrato social, una sucursal en la ciudad de Salta, fijando el domicilio de la misma en 12 de Octubre N° 134 de esta ciudad. Para constancia firman los señores antes mencionados siendo las horas 20.00. Julio Ignacio Peralta - Gladys Alicia Campañole.

OTROSI DIGO. A los efectos de establecer una sucursal de Reinas S.R.L. se resuelve designar como responsable de la misma a los señores Julio Ignacio Peralta y Gladys Alicia Campañole, quienes firman de conformidad.

Salta, 28 de marzo de 1995. Julio Ignacio Peralta - Alicia Campañole.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 02 de mayo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 09/06/95

O.P. N° 1.086

F. N° 78.833

COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.

(CoRTeSA)

Por el presente edicto se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), celebrada el día 23 de mayo de 1995, se aprobó el aumento de capital social de dicha sociedad, hasta la suma de \$ 1.145.000. Se delegó asimismo en el Directorio la época de la emisión de las nuevas acciones, la forma y condiciones de pago. El Directorio por resolución de fecha 31/05/95 ha decidido efectuar el aumento de inmediato siendo la forma de pago de contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, se ofrece

a los accionistas actuales las acciones a emitirse, para que hagan ejercicio del derecho de suscripción preferente en proporción a sus actuales tenencias, durante el plazo de treinta días corridos, que se contarán a partir del día 15 de junio de 1995, hasta el 15 de julio de 1995, inclusive. Vencido ese plazo, si existiesen aún acciones sin suscribir, se fija un plazo hasta el 1° de agosto de 1995, para que los accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente, hagan uso del derecho de acrecer en proporción a sus tenencias.

Imp. \$ 63,00

El Directorio
e) 07, 08 y 09/06/95

O.P. N° 1.083

F. N° 78.823

ENLACES S.A.

Por el presente edicto se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ENLACES S.A. celebrada el día 23 de mayo de 1995, se aprobó el aumento de capital social de dicha sociedad, hasta la suma de \$ 425.000. Se delegó, asimismo en el Directorio la época de la emisión de las nuevas acciones, la forma y condiciones de pago. El Directorio por resolución de fecha 31/05/95 ha decidido efectuar el aumento de inmediato siendo la forma de pago de contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, se ofrece a los accionistas actuales las acciones a emitirse, para que hagan ejercicio del derecho de suscripción preferente en proporción a sus actuales tenencias, durante el plazo de treinta días corridos, que se contarán a partir del día 15 de junio de 1995, hasta el 15 de julio de 1995, inclusive. Vencido ese plazo, si existiesen aún acciones sin suscribir, se fija un plazo hasta el 1° de agosto de 1995, para que los accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente, hagan uso del derecho de acrecer en proporción a sus tenencias.

Imp. \$ 63,00

El Directorio
e) 07 al 09/06/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.123

F. N° 78.895

COMUNIDAD INDIGENA DE JASIMANA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Comunidad Indígena de Jasimaná, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 01 de julio de 1995 a hs. 10,00 en el domicilio social de Paraje Río

Grande, Estancia Jasimaná, Departamento San Carlos, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asociados para que firmen el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Lectura y aprobación del Balance General N° 4 por el período año 1994, Memoria Anual, Cuenta de Recursos y Gastos.

4° Informe del Organismo de Fiscalización.

5° Elección Nueva Comisión Directiva por el término fijado en el Estatuto (dos años).

Angel M. Alancay
Presidente

Imp. \$ 6.50

e). N° 09/06/95

AVISO GENERAL

O.P. N° 1.125

R. s/c. N° 6.859

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

El Comité Central del Partido Renovador de Salta, convoca a la H. Convención Partidaria para la sesión a realizarse el día 11/06/95 a Hs. 11,00 en la sede central sita en calle Rivadavia N° 453, para tratar como Orden del Día la oportunidad de reformar la Carta Orgánica Partidaria en su compatibilización con el régimen electoral vigente y resolver en consecuencia. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Salta, 08 de junio de 1995.

Sin cargo

e) 09/06/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.112

De la Edición 14.666 de fecha 10/05/95

Sección Administrativa

Decreto N° 812 del 12/04/95

Considerando (1^{er}. Párrafo)

Pág. N° 1.775

Donde Dice

Debe decir

...de los artículos

...de los artículos

45, 50, 90 y...

45, 50, 94 y...

Sin cargo

e) 09/06/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.139

Saldo anterior	\$ 54.301,20
Recaudación del día 08/06/95	\$ 841,60
TOTAL	\$ 55.142,80